

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-00427** 00

En atención a la comunicación allegada por el CONSORCIO FOPEP (Num. 15 exp. digital), se dispone requerir a la parte demandante para que proceda con las diligencias de notificación del demandado EUSTAQUIO CHAVERRA CHAVERRA a la dirección informada en el libelo (Carrera 7 No. 31 – 10 Piso 8 de esta ciudad), a la Calle 65 No. 106 – 203 de Medellín o a la dirección electrónica kahloinversiones@gmail.com; bien bajo los parámetros de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, ora conforme los requisitos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ